
Sobre la versión al castellano de textos latinos en la primera mitad del siglo xv: las variantes de traductor como expresión de su conciencia textual¹

On Castilian Translation of Latin Texts in the First Half of the Fifteenth Century: Translation Variants as Expression of Textual Conscience

TOMÁS GONZÁLEZ ROLÁN

Universidad Complutense de Madrid
tgrolan@ucm.es

DOI: 10.48232/eclas.162.07

Recibido: 28/10/2022 — 14/11/2022

Resumen.— Tras unas consideraciones generales sobre el la génesis del humanismo en la Península Ibérica (en el marco del humanismo europeo y, sobre todo, italiano) el presente trabajo aborda el relevante papel de los conversos en la transmisión de la cultura latina y romance en el s. xv y la importancia de la traducción entre ambas lenguas en este contexto. El artículo examina dos figuras en particular: Martín de Ávila, traductor de varias obras latinas medievales y renacentistas, y Jean Jouffroy, eclesiástico y diplomático, enviado en embajada a Portugal para pronunciar cuatro discursos con importantes requerimientos diplomáticos. Se revisa la transmisión latina de uno de estos discursos de Jouffroy, prestando particular atención a un testimonio latino del Burgo de Osma, que conserva una versión alternativa diversa de la preservada en la restante tradición manuscrita. A la luz de ello, se examina la versión castellana de la misma *oratio*, elaborada por Martín de Ávila y conservada, de nuevo, en dos versiones distintas: una y otra están marcadas por una mayor y menor literalidad, respectivamente, aunque ambas tuvieran como modelo la forma textual latina conservada en el Burgo de Osma, y permiten una reflexión sobre la conciencia filológica del traductor.

Palabras clave.— Renacimiento; Humanismo; traducción; recensiones múltiples

Abstract.— This paper deals with two aspects of the beginning of humanism in Castile and Portugal in the framework of European and Italian humanism: the relevance of converts in the transmission of Latin and Romance texts and culture in the 15th century, and the significance of the phenomenon of translation within this context. Two main figures are

¹ El presente trabajo es resultado del Proyecto de Investigación «Práctica literaria y mitológica en el s. xv en Castilla. *Comento y Glossa* del Tostado y *Defensorium* de Cartagena: edición crítica y estudio» (ref. PID2020-114287GB-I00), cuyo I. P. es Antonio López Fonseca.

taken into consideration: Martin of Avila (translator of various Medieval and Humanistic texts) and Jean Jouffroy, a diplomat who was sent to Portugal in an embassy in order to pronounce four speeches concerning notable diplomatic matters. One of these speeches by Jouffroy has a particular manuscript transmission. A witness, now held at El Burgo de Osma Cathedral Library, preserves an alternative version; its text is qualitatively different from the rest of Latin manuscripts. Martin of Ávila translated Jouffroy's speech into Castilian, but, significantly enough, Martin's translation has also been transmitted in two different versions. They vary degrees of literalness, but the underlying Latin text in both of them is that of the manuscript held at El Burgo de Osma. These versions show Martin of Avila's philological conscience as a translator.

Keywords.— Renaissance; Humanism; translation; multiples versions

1. Siempre que se trate de Humanismo en España es conveniente recordar algo que muchas veces no se tiene muy en cuenta, a saber, que los humanistas italianos² crearon ya en el siglo XIV las condiciones para una nueva civilización y un nuevo estilo de vida al revitalizar, restaurar o hacer renacer ideales y valores surgidos en la Antigüedad clásica, pero que fueron en buena parte abandonados tras la caída del Imperio Romano, permaneciendo latentes o parcialmente visibles durante el largo período medieval. Entre otras muchas novedades dichos humanistas contribuyeron a crear una cultura laica, introdujeron en la sociedad un espíritu crítico, de corte racionalista, con el que comenzaron a elaborar una nueva concepción del hombre, ahora como individualidad independiente y no como parte de alguno de los tres estamentos en que se distribuía la sociedad anterior, un hombre que aspira a un equilibrio entre la vida activa, comprometida con la patria y la sociedad, y la vida contemplativa o ascética, pero que daba preferencia a la primera, porque en el ámbito de la vida moral valora más el bien común que el individual; un hombre que sabe ahora que sus méritos, valor y esfuerzos personales, en definitiva su *uirtus* y su talento le abrirán las puertas para acceder a la nobleza, que no es más que la antesala de la gloria, la cual queda asegurada por medio de los escritores, que son los que impiden que los grandes hechos sean olvidados y garantizan la fama para aquellos a quienes celebran.

La asunción de estas ideas tuvo, como no podía ser menos, consecuencias importantes en el desarrollo cultural no solo italiano, sino también europeo, aunque en este caso más tardíamente, pues por una parte posibilitó que los escritores, los intelectuales, tomasen conciencia de la importancia de su profesión y del relevante papel que podían desempeñar

²Cf. Garin 1986: 67–70.

en la sociedad, y por otra impulsó a los príncipes, nobles y burgueses adinerados a gustar de la lectura y del saber, a ampliar y enriquecer sus bibliotecas, a rodearse de intelectuales fomentando y patrocinando círculos literarios, a establecer, en definitiva, mecenazgos que les proporcionaran prestigio, poder, satisfacción y gloria.

Lo que acabamos de decir corresponde básicamente y de una manera muy general al ámbito del humanismo italiano, que fue sin duda alguna la fuente y el modelo en el que se inspiraron los demás países europeos. Es evidente, por lo tanto, que ninguno de estos países, entre los que se encontraban los distintos reinos de España, se puede comparar con Italia, que respecto a todos ellos llevaba un adelanto de cerca de un siglo.

Sentadas estas premisas, podremos ahora hacernos una idea de cuándo comenzaron las inquietudes y realizaciones prehumanistas o, sin más, humanistas en Castilla. Para ello, debemos analizar, aunque sea someramente, la sociedad de finales del siglo XIV y la que se nos muestra inmediatamente después del pogrom contra los judíos de 1391, que supuso una profunda sacudida en la sociedad castellana con la conversión al cristianismo de cientos de miles de judíos. En efecto, la sociedad anterior a 1391 se componía de tres categorías sociales, la de los cristianos, y las de los moros y judíos. Solamente los primeros, los cristianos, gozaban del privilegio de la ciudadanía, mientras que los moros y judíos eran considerados como huéspedes permanentes o algo así como forasteros acogidos o asilados. Los primeros estaban divididos, a su vez, en tres estamentos (*oratores, bellatores, laboratores*). Las dos primeras clases, la de los eclesiásticos y guerreros se reservaban el poder y el prestigio, mientras que los terceros, los campesinos, se dedicaban en su mayoría a la agricultura como pequeños propietarios. En cuanto a las otras dos castas, la de los moros, se dedicaba en general a la artesanía y a la agricultura como asalariados; a la de los judíos se le permitía funciones relacionadas con la economía y también con la variada gama de las profesiones liberales, vinculadas al ámbito intelectual, como médicos, educadores, traductores, etc.

Tras el pogrom de 1391 y las leyes de Ayllón de 1412, miles de judíos se bautizaron y al punto de forasteros permanentes se convirtieron en ciudadanos de pleno derecho, comenzando a desempeñar todas las funciones que a veces sí y otras a duras penas se permitían a los judíos, más otras que éstos de ningún modo podían desempeñar, como las relacionadas con los puestos eclesiásticos o con el acceso a cargos de poder y prestigio social. Así, pues, durante más de medio siglo, desde 1391 hasta la fatídica fecha

de la rebelión de Toledo de 1449, en que a través de la Sentencia-Estatuto³ se intenta privar a los conversos de su derecho a cargos de responsabilidad, muchos de ellos, dadas sus reconocidas dotes para los idiomas y una educación y nivel cultural muy superior al de la mayoría de los que podríamos llamar cristianos viejos, fueron protagonistas de una fulgurante promoción social y económica, llegando a ocupar muchos altos cargos de las cuatro administraciones del reino de Castilla, a saber, la real, la nobiliaria, la eclesiástica y la urbana. Así, desde el reinado de Enrique III (1390–1406) y el de su hijo Juan II (1406–1454) estuvieron al frente de la secretaría del rey, tuvieron en sus manos el tesoro real e incluso entraron a formar parte del Consejo Real de Castilla. Además, alcanzaron puestos relevantes en la jerarquía de la Iglesia como los de cardenal, arzobispo, obispo, arcediano, canónigo, etc. También desempeñaron oficios como médicos, jueces, abogados, banqueros o arrendadores de rentas, e incluso lograron ascender a los rangos de la nobleza por medio de matrimonios concertados.

Por lo que se refiere al peso que se le ha atribuido al elemento converso en la cultura de Castilla en la primera mitad del siglo xv, lo cierto es que no ha sido realmente mucho y, lo que es peor aún, apenas se le ha prestado atención si se compara con el que muchos estudiosos desde A. Castro en adelante dedican a los judeoconversos que vivieron después del establecimiento de la Inquisición en 1478, y cuando así ocurrió, fue para señalar, como ha hecho Márquez Villanueva (2006: 131–132), que, en relación con el Humanismo y Renacimiento, sus aportaciones distan de ser decisivas y de tener vigencia en la coyuntura cultural española. Por lo demás, este eminente profesor ha dudado siempre de la oportunidad del término Humanismo en su aplicación peninsular anterior a Nebrija, al que hoy casi de seguro se le considera⁴ también converso, y ello lo explica con estas rotundas palabras:

La falta tradicional de una sólida base latina se había vuelto más visible que nunca y hasta los intentos de habérselas no con la herencia antigua, sino con la más cercana y románica de Dante pueden calificarse de indigentes. Mena, secretario de cartas latinas que hacía de tuerto en el país de ciegos, resulta, visto desde este ángulo, poco menos que patético. La tarea intelectual conversa no se mide en esos años por dicho módulo, pues el «humanismo» de aquellos hombres se orientaba primordialmente hacia *iustitia* y *caritas*

³ Sobre la rebelión de Toledo y las consecuencias que tuvo para los conversos, puede servir, entre otros, el libro de González Rolán y Saquero Suárez-Somonte 2012.

⁴ Cf. Gil 2021, quien apuesta por considerarlo converso en muchos de los apartados de su brillante y profunda aportación al gran humanista y filólogo sevillano.

y solo muy a distancia hacia *paideia* y *studia humanitatis*. Bajo forma que puede ser vista al mismo tiempo como retrato que como anticipo, tenía una implantación exclusiva en resolver y encauzar el problema vital de los españoles en el seno de una sociedad en guerra consigo misma.

El no distinguir con claridad las primeras generaciones de conversos, por lo menos hasta 1449, y las que hubieron de sufrir el establecimiento de la Inquisición a partir de 1478, llevó a otro ilustre estudioso de los conversos, A. Alcalá (2011: 290), a describir al escritor converso de esta manera:

Por ese trágico-cómico sufrir en silencio y luchar por su reconocimiento, el escritor converso va a ser el iniciador de un nuevo tipo de literatura, la literatura de la intimidad, la que realizó la transición de la orientación objetiva, social y política del mundo clásico, a la subjetiva, individualista y privada de la vida y literatura modernas.

No tenemos nada que objetar a esta definición, siempre y cuando se aplique a los conversos que vivieron bajo la Inquisición, porque los anteriores a ella no tuvieron motivos fehacientes que podamos aducir para sentirse agobiados y preocupados por su futuro profesional y vital, sino al contrario, como hemos adelantado, la vida en general les sonrió tanto económica como socialmente, pues pudieron gozar de un periodo de cierta tranquilidad, por lo menos hasta 1449 e incluso, aunque con más dificultades, hasta el final del reinado de Enrique IV (1454–1474). Así, pues, los conversos que se insertaron en sociedad cristiana desde Enrique III hasta su nieto Enrique IV fueron, ciertamente, una minoría cultural y políticamente importante, pero no abiertamente hostilizada ni en permanente peligro, salvo, como dijimos, en 1449 y en determinados momentos en el reinado de este último monarca, en los que el recelo que pudo al principio despertar en el pueblo llano la masiva conversión de los judíos, por lo demás, en muchos casos forzados a ella, se convirtió con el tiempo en un odio visceral al comprobar con diabólica envidia su rápido enriquecimiento y ascenso social. Durante el período indicado, los conversos, más que mostrar un pesimismo vital o un vivir amargo, se esforzaron en su casi totalidad por insertarse en la sociedad cristiana, de tal modo que pudieron, y así lo hicieron, contribuir gracias a su dinamismo y fuerza creadora al avance cultural de Castilla. Aunque su influencia cultural haya podido ser menor que la ejercida por los conversos de finales del siglo xv y primera mitad del xvi, con todo jugaron, a nuestro entender, un papel de gran

importancia en el desarrollo del Humanismo castellano. Para hacernos una idea de cómo se produjo dicho desarrollo, es conveniente que antes sepamos, como muy bien indicó el excelente latinista portugués S. Tavares de Pinho (1999:101), que el movimiento humanístico se configuró a través de tres continuadas y progresivas experiencias, a saber:

Primeiro, polo mellor coñecemento do seu vehículo e acceso dereito, que eram as línguas grega e latina; depois pela leitura e tradução das obras, e, finalmente, pela própria produção literária feita nos mesmos moldes estéticos e linguísticos.

Así, pues, muchas familias judías de clase acomodada, una vez convertidas al cristianismo, se preocuparon de que sus hijos se formaran en los distintos centros universitarios existentes en esa época, entre los que sobresalía la Universidad de Salamanca, y dada su predisposición para el aprendizaje en general y también el lingüístico, pronto dominaron los distintos saberes con su vehículo primordial, la lengua latina, lo que a muchos de ellos les permitiría ejercer, entre otras varias, la función de traductores, muy semejante a la que desempeñaron sus ancestros judíos en la época de Alfonso X el Sabio en su labor de trasladadores del árabe al castellano.

La traducción al castellano de autores clásicos y también de obras latinas de autores renacentistas italianos, realizada en buena parte por judeoconversos, propició un cambio de gran importancia en la sociedad castellana, a saber, la conciliación de las virtudes guerreras con las culturales, pues, como bien indica Russell (1978:209), existía en España, y particularmente en Castilla, «un importante sector de opinión que consideraba profesionalmente arriesgado y socialmente indeseable que algún miembro de la clase caballeresca se comprometiera seriamente en el estudio de las letras, aunque no se objetara a que los caballeros, como diversión, ejercitaran la pluma escribiendo poesía cortesana tradicional».

La labor traductora repercutió a la larga muy beneficiosamente en el ámbito de la literatura en castellano y de forma decisiva e inmediata en la formación ciudadana o, más concretamente, en la formación de la aristocracia castellana deseosa de ilustración, y sus efectos pueden observarse ya en Castilla en la primera mitad del siglo xv con la aparición de mecenazgos que se plasmaron en la creación de círculos culturales, de los que el más conocido fue el del Marqués de Santillana, quien reunió en

torno suyo a hombres de letras, en su mayoría judeoconversos⁵. Y que este mecenazgo literario no fue un hecho aislado y sin continuación, lo prueba el círculo reunido en torno a otro personaje procedente de la nobleza, Alfonso Carrillo de Acuña (1412–1482), obispo de Sigüenza y arzobispo de Toledo, en el que se encontraban también un buen número de conversos⁶. Así, pues, después de la sacudida o, mejor, terremoto producido en la sociedad cristiana castellana con la entrada masiva de conversos, se produjo una transformación de gran calado, cultural y socialmente hablando, y en este tipo de situaciones, como certeramente indicó Marichal (1984: 20), aparecen hombres concretos, que casi siempre constituyen una minoría de individuos avanzados a su tiempo, que en el caso que nos ocupa pertenecen a la clase de los cristianos nuevos, de los conversos, clase que ciertamente recibió el apoyo de otra minoría de la clase aristocrática ansiosa de renovación espiritual y de dar una nueva dimensión culta a su propia clase en la vida castellana.

2. Se necesita un estudio sobre el conjunto de traductores⁷ y escritores judeoconversos anteriores a Antonio de Nebrija, pero, por ahora, nos limitaremos a acercarnos a uno de ellos, Martín de Ávila. Nada sabemos de su familia y poco de su vida, salvo algunos datos que nos facilitan los prólogos de sus traducciones y, sobre todo, el que hizo para la versión de la *Genealogia Deorum* dedicado al Marqués de Santillana⁸, en el que nos habla de su prolongada estancia en la Curia Romana, en las cortes del emperador, del rey de Francia y otros príncipes y reyes:

Yo vuestro muy humilde servidor, comensal continuo e que ser espero fe-
chura, Martín de Ávila por vezes sin número oí e alegró mis oídos esparzida
e muy divulgada en estraños reinos e provinçias longínicas e muy remotas
a la Espérica región, nuestra naturaleza e naçion de España. Así espendiendo
mi hedad en corte del príncipe de los saçerdotes, pontífçe sumo, commo
del sacratísimo Çésar, emperador de los romanos, commo eso mesmo del
cristianísimo rey de França e de otros reyes e príncipes cristianos, adonde
mi vida consumía.

⁵ Cf. Gómez Moreno 2001: 79–86.

⁶ Cf. los estudios de Moreno Hernández 1985: 17–49 y 1989: 32–90.

⁷ Una aproximación de gran interés se puede encontrar en los recientes trabajos de López Fonseca 2020 y 2022.

⁸ Cito por la edición del prólogo preparado por González Rolán y López Fonseca 2014: 507–513.

También se refiere allí a su inquebrantable fidelidad cristiana, que, siguiendo las palabras de san Pablo, proclama la verdadera unidad de Dios infinito en quien se honra la Trinidad. Sabemos también que estuvo vinculado a los citados círculos literarios, primero al del Marqués de Santillana, y, tras su muerte, al de Alfonso Carrillo, y que trabajó para otro noble, Juan de Silva, cuñado del arzobispo y alférez mayor del reino, embajador del rey Juan II ante el concilio de Basilea, conde de Cifuentes en 1455 y fundador del linaje toledano de los Silva. Además de su vinculación a la nobleza castellana y, como veremos más adelante, también a la portuguesa, en la persona del Condestable D. Pedro de Portugal, el rey Juan II le nombro⁹ secretario de cartas latinas y escribano de cámara, y su hijo Enrique IV en 1457 le reconoce como cronista real en sustitución de Juan de Mena¹⁰. Algunos años después, dada su vinculación con el arzobispo de Toledo, debió de asumir el partido de este prelado opuesto de forma radical a Enrique IV, quien fue depuesto en Ávila en 1465, entre otros por el arzobispo, y sustituido intrusamente por Alfonso XII, hermano de la futura Isabel la Católica, hasta su muerte ocurrida tres años después. Todavía en 1468 Martín de Ávila figuraba en los libros de Alfonso XII como secretario de cartas latinas y cronista. La última información que tenemos de este personaje se encuentra en el *Cronicón de Valladolid* y corresponde al año 1491, en el que los Reyes Católicos destituyen al presidente y a todos los oidores de la Chancillería de Valladolid, uno de los cuales se llamaba Martín de Ávila.

Además de su labor como cronista real, y secretario de cartas latinas de los reyes mencionados y del arzobispo de Toledo, Martín de Ávila realizó un buen número de traducciones al castellano de obras latinas, alguna de época medieval, como la *Historia de Proeliis Alexandri Magni (Libro de Alexandre)*, dedicada al Marqués de Santillana¹¹, de la que solo se conservan unos pocos capítulos del texto originario, y sobre todo de la realizadas por humanistas italianos, como la *Genealogia Deorum* de Giovanni Boccaccio («Genealogía de los dioses de los gentiles»), también dedicada al Marqués de Santillana¹²; el *De infelicitate principum* («Tractado de la cargosa vida e trabajoso estado e angustiosa condición de los príncipes»)

⁹ Cf. Bermejo Cabrero 1980: 395–409.

¹⁰ Cf. Archivo General de Simancas, Quitaciones de corte, leg. 4, fol. 98.

¹¹ Cf. González Rolán y Saquero Suárez-Somonte 1986: 325–340 y González Rolán y López Fonseca 2014: 433–439.

¹² Cf. la Tesis Doctoral de Gómez Sánchez 1994; estudio preliminar y edición del prólogo en González Rolán y López Fonseca 2014: 503–513.

de Poggio Bracciolini¹³, dedicado al príncipe de Asturias, futuro rey Enrique IV; y la *Oratio*¹⁴ (en otros testimonios, *Dialogus*) *de contentione Alexandri, Anibalis et Cipionis super excelenciam* («Comparación entre Alixandre, Anibal et Çipión») de Giovanni Aurispa¹⁵, dedicada a Juan de Silva. A los autores italianos anteriormente citados hemos de añadir el de otro humanista, en este caso de origen francés, del que nos ocuparemos detenidamente a continuación, pero Martín de Ávila fue con casi total seguridad autor de un interesantísimo florilegio de biografías latinas, conservado actualmente en el ms. 7805 de la Biblioteca Nacional de Madrid, como ha demostrado con datos que me parecen concluyentes la profesora Muñoz Jiménez en la introducción y edición crítica de dicho florilegio (2008).

3. El humanista francés al que nos referimos anteriormente se llamaba Jean Jouffoy (ca. 1412–1473), y se trata de un alto dignatario eclesiástico (deán de Vergy, prior de Château-Salins y d'Arbois, y más tarde arzobispo y cardenal) y un más que competente diplomático, que participó en los principales asuntos políticos y religiosos, primero de Borgoña y más tarde de Francia y del Vaticano. De los estudios realizados por Fierville (1874), Beltran (1992) y Mártl (1996) sabemos que los benedictinos de Cluny, a cuya orden pertenecía, en 1441 lo destinaron a la corte de Borgoña y allí el duque Felipe el Bueno le hizo su capellán, su consejero ordinario y uno de sus principales embajadores. Ocho años después de su llegada a Borgoña, en 1449, el duque y de manera muy especial la duquesa Isabel de Portugal (1397–1471), hija del rey João I, creador de la dinastía de Avís, y hermana, entre otros, del Infante D. Pedro (1392–1449), duque de Coimbra y exregente del reino lusitano, le pusieron al frente de una embajada a Portugal, con el fin de que solicitase en cuatro discursos, previamente escritos, pronunciados ante el rey Alfonso V en diciembre de 1449 (días 6 y 13) y enero de 1450 (días 12 y 16) la liberación de los hijos menores de su hermano, la devolución de los bienes de la familia, el perdón a sus seguidores y la inhumación honrosa del cadáver del Infante D. Pedro¹⁶,

¹³ Cf. edición y estudio en González Rolán y Saquero Suárez-Somonte 2001: 115–150.

¹⁴ El manuscrito 9522 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 116, que pudo servir de base a la traducción castellana, trae el siguiente título: *Oratio de contentione Alexandri, Anibalis, et Cipionis super excelenciam*.

¹⁵ Cf. el estudio y edición en Sueiro Pena y Gutiérrez García 1997: 1467–1477 y 1998: 19–56.

¹⁶ Sobre la acción política del Infante D. Pedro y su trágica muerte se ha escrito una infinidad de libros y artículos, si bien aquí remitimos al lector interesado a unas pocas referencias. Sobre su vida y obras de gran interés el libro de Pinhero Marques 1996, así como la parte que le dedica António Gomes

pues, como dejó escrito Fierville (1874: 165), «c'était une conspiration féodale qui avait amené la perte du duc de Coïmbre; les seigneurs, sous le conduite du duc de Bragance, ne lui avaient pas pardonné les tendances liberales qu'il tenait de son père Jean I^{er} ». En efecto, el Infante había perdido la vida el 20 de mayo de 1449 en Alfarrobeira, cerca de Lisboa, y como castigo a su supuesta rebeldía fue dejado tres días en el campo de batalla para que sirviese de pasto de aves, perros y lobos, y después fue inhumado sin un entierro adecuado a su categoría y rango. La muerte de una personalidad como la de D. Pedro, que había intentado modernizar, culturizar y reformar el reino de Portugal bajo el lema de la justicia social, pero que fue vencido por la nobleza más rancia y el clero más integrista, a los que había que añadir el rey Alfonso V, sobrino y yerno del duque de Coímbra, produjo en buena parte de Europa y de manera especial en Borgoña, cuya duquesa era su querida hermana Isabel, una impresión de profundo disgusto, sobre todo por el ensañamiento cruel y escandaloso de los vencedores con el derrotado, sus hijos y seguidores, a los se les confiscaron sus bienes, quedaron presos o se les prohibió el ejercicio de cargos públicos.

De los cuatro discursos u *orationes* pronunciados, como dijimos, en Évora los días 6 y 13 de diciembre de 1449, y 12 y 16 de enero de 1450, conservamos testimonios manuscritos en distintas bibliotecas europeas, siendo el más completo y más cercano al propio autor el de la Biblioteca Municipal de Semur, cod. 39 (40), fols. 57v–74r (*Se*), pues es el único¹⁷ que contiene completas los cuatro discursos, además de anotaciones del propio Jouffroy y de haber formado parte de su biblioteca personal en Albi, lo que permite considerarlo como un idiógrafo. De España solo tenemos conocimiento de uno de los discursos, que correspondería al primero, escrito para ser expuesto pero que, como veremos, no llegó a pronunciarse ante el rey Alfonso V, porque la sesión se trasladó a una fecha posterior. Se encuentra en Burgo de Osma, Biblioteca de la Catedral,

en su estudio sobre Alfonso V (2009), además de los trabajos de casi todos los estudiosos de este personaje, reunidos en *Biblos* (LXIX, 1993, 550 págs.), que recoge las Actas del Congreso, en el que se conmemoraba el sexto centenario del Infante. Podemos añadir una excelente *Historia medieval de Portugal* de Resende de Oliveira y Gouveia Monteiro 2018, traducida al español y publicada por la Universidad de Granada. Sobre el papel de D. Pedro como iniciador del Humanismo portugués, puede consultarse el reciente trabajo de González Rolán 2021: 257–278.

¹⁷ Además del de Semur, se conocen otros manuscritos, a saber: el de Wolfenbüttel (Herzog August Bibliothek, cod. Guelf. 304, Helmst., fols. 316r–339v (contiene enteros los tres primeros discursos y le falta el final de cuarto); el de Saint-Omer, BM, cod. 125, fols. CCLIIIIII–CCXIV (tiene completa la primera *oratio* e incompleta la segunda); el de París, BN, cod. Lat. 7808, fols. 51v–54v (solo tiene el primer discurso).

cod. 66, fols. 115r-118v (*Bo*). Hemos utilizado el verbo «correspondería», porque si cotejamos el comienzo y continuación de la *oratio* de este manuscrito y el comienzo y continuación del primer discurso del manuscrito de Semur (*Se*) o de cualquiera de los citados, nos encontramos con la sorpresa de que el manuscrito del Burgo de Osma (*Bo*) y, como veremos más adelante, las traducciones castellanas que lo tomaron como original o modelo subyacente, mencionan el 24 de noviembre de 1449 (*dicta Albore XXIII nouembris anno millesimo quadragentesimo nono* (*Bo*): «E fue propuesta en Evora a veinte e quatro de noviembre, año de mil e quatroçientos e quarenta e nueve», *Sa et Ca*), mientras que el manuscrito de Semur y también los demás remiten al 6 de diciembre de 1450 como el día en que realmente tuvo lugar el discurso (*dicta Elbore VI^a Decembris M^oCCCC^oXLIX^o*). Si además se analiza el conjunto del texto del primer discurso de *Bo* y de los demás testimonios, incluido *Se*, nos encontramos con modificaciones en todos estos respecto a aquel, que corresponden a un buen número de transposiciones, añadidos, cambios en el lenguaje y estilo, que tratan de mejorar el texto desde un punto de vista literario. Con cierta intuición, Ramos (2006: 76) apuntó que en *Bo* estamos ante un texto previo a la primera *oratio*, que le sirvió de borrador: «Julgamos que pretendia ser o discurso de recepção da embaixada marcada para o dia 24 de Novembro de 1449, todavia, como a recepção da embaixada foi adiada para o dia 6 de Dezembro, por razões desconhecidas, o orador, dispondo de mais tempo, reformulou a sua oração e conservou o rascunho. Este facto permite-nos conhecer os métodos de trabalho do orador e descobrir como ele progrediu de um discurso para outro. Esta oração que não chegou a ser proferida e que depois foi revogada por uma melhor foi tida como texto principal e chegou a ser traduzida (BN Madrid 1159 e 10445). Pela informação que o título fornece: *ex tribus orationibus prima incipit*, depende-se que andava ligada em Espanha a mais duas orações (e não tres) do Deão de Vergy proferidas em Évora cuja existência é desconhecida». Creemos que Ramos se acerca mucho a la realidad de lo que debió de ocurrir, dado el aplazamiento del discurso del embajador de Borgoña, pero su interpretación del códice de Burgo de Osma como «rascunho», es decir, como «borrador», «esbozo» o «bosquejo», no encaja bien con el hecho de que Jouffroy entregase dicha versión del primer discurso, junto con otras dos que la acompañarían para ser traducidas por Martín de Ávila, al condestable D. Pedro de Portugal, exiliado en Castilla y posible informador del embajador en su paso por Castilla sobre los hechos que desembocaron en la muerte de su padre, para que después de ordenar

su traducción pudiese difundirlas y limpiar el nombre del Infante, su padre, mancillado por sus desalmados enemigos. Se trata, pues, no de un borrador o minuta, destinado a priori y necesariamente a ser corregido por el autor o traductor, sino de una redacción acabada, ajustada y dispuesta para ser leída ante el rey y su séquito, y su retoque y corrección se debió a una suspensión del acto por razones de palacio que se nos escapan, trasladando el acto del día 24 de noviembre al 6 de diciembre de 1449, lo que permitió al orador revisar su propio texto, pues, como dice Fierville (1874: 211), en su época se le consideraba un gran orador y esta reputación era merecida, porque «il soignait ses discours, les recopiait, les retouchait et les annotait souvent en marge». Estamos, en efecto, ante un escritor-orador muy meticuloso y detallista, que nos ofrece, en el caso que nos ocupa, un buen número de variantes de autor, que en crítica textual se definen como el conjunto de modificaciones introducidas conscientemente y que reflejan los cambios de la voluntad compositiva del escritor. Todas las variantes que se produzcan en la fase de redacción de una obra, en este caso de la *oratio* primera, han de considerarse no solo originales, sino también auténticas, salidas de las manos del autor, hasta que este proceso alcanza lo que podríamos denominar plena madurez, que coincide con el momento en que dicho texto acoge la última y definitiva variante del autor. Esta última redacción es la que contiene el Original con mayúsculas o, si se prefiere, el original definitivo, es decir, la forma del texto que materializa la voluntad, la última voluntad expresiva del autor. Poniendo algunos ejemplos de la primera *oratio*, en los que aparecen enfrentados *Bo* y *Se* (junto con el resto de los mss.), como los siguientes:

clementissime *Bo*
 iniunctum nobis munus
 flagitat *Bo*
 clemencie *Bo*
 tui regni *Bo*
 in pugna *Bo*
 intonat *Bo*
 etc.

inclite *Se et rel.*
 commissionis nostrae munus
 eflagitat *Se et rel.*
 sapientie *Se et rel.*
 regni Portugalensis *Se et rel.*
 in proelio *Se et rel.*
 incutit *Se et rel.*

se observa que todas las variantes que aparecen en las dos columnas son auténticas y originales del autor que no es otro que Jouffroy, pero las que aparecen avaladas por la sigla *Se* habrán de ser consideradas, además de auténticas, las definitivas y verdaderamente originales.

Ahora bien, aunque el manuscrito *Bo* juega un papel secundario en la

constitución del texto latino de Jouffroy, no por ello deja de tener una gran importancia, primero porque el propio autor lo dejó, junto con otros dos discursos, en manos del hijo mayor del Infante D. Pedro para que fuesen difundidos, lo que de alguna manera le otorga un cierto valor al proceder esa difusión del propio autor, y, sobre todo, porque el mencionado hijo, el Condestable D. Pedro de Portugal, se lo entregó a Martín de Ávila para que a partir de él, como modelo subyacente, procediese a realizar su traducción al castellano. Conocemos¹⁸ y hemos colacionado y estudiado dos manuscritos del siglo xv que contienen dicha traducción, el primero dedicado al Marqués de Santillana, el segundo al arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo de Acuña; un tercer testimonio, de menor interés que los dos anteriores, pues fue copiado de uno de ellos en Madrid, en el año 1629, como indica su colofón: «Trasladóse de un original escrito en pergamino en Madrid, año 1629». Sus siglas y ubicaciones son las siguientes:

Sa = Madrid, Biblioteca Nacional, cod. 10445, s. xv, fols. 133r-139r¹⁹.

Ca = Madrid, Biblioteca Nacional, cod. 1159, s. xv, fols. 40r-51²⁰.

Bes = Besançon, BM, col. Duvernoy, 83, s. xvii, fols. 104-111²¹.

Todos estos testimonios tienen como modelo latino subyacente el siguiente:

Bo = Burgo de Osma, Biblioteca de la Catedral, cod. 66, s. xv, fols. 115r-118²².

Si dejamos de lado *Bes* como *codex descriptus*, es decir, sin valor textual por ser copia de otro u otros todavía existentes, y nos atenemos a los manuscritos *Sa* y *Ca*, lo único que aparentemente parece diferenciarles en

¹⁸En nuestra estancia investigadora en la Universidad de Berkeley, el eminente hispanista Charles Faulhaber nos indicó que en la biblioteca Bancroft de dicha institución existía un manuscrito que contenía una traducción castellana de una de las *orationes* de Jouffroy, que él había atribuido a Martín de Ávila (Faulhaber 1985: 3). Tanto la profesora Saquero Suárez-Somonte como el que firma este trabajo, una vez vista la descripción y comienzo de dicha traducción, que posteriormente transcribimos entera, supimos que no se podía identificar con la que había realizado Martín de Ávila, pues procedía de una versión previa portuguesa, no de la primera *oratio*, sino de la tercera, la pronunciada por Jouffroy el 12 de enero de 1450, que el Condestable D. Pedro mandó verter al portugués a un humanista de origen castellano, llamado Vasco Fernandes de Lucena, sobre cuya versión y autor acaba de aparecer un trabajo de González Rolán y Saquero Suárez-Somonte 2022: 196-210.

¹⁹Cf. *Inventario general*, vol. xv, 2001: 117-122.

²⁰Cf. *Inventario general*, vol. iv, 1958: 46-47.

²¹Cf. *Catalogue général*, vol. xxxiii 2/2, 1904: 967-970.

²²Cf. Rojo Orcajo 1929: 144-146.

la titulación es la mención, en el primero, de que la *oratio* «trasladóla de latín en romañe castellano Martín de Ávila por serviçio del muy magnífico señor don Ynigo López de Mendoça, Marqués de Santillana, Conde del Real» (fol. 133r), mientras que en el segundo se elimina la referencia al noble castellano y se incluye la vinculación profesional del traductor con el rey Juan II y el arzobispo de Toledo: «trasladóla de latín en romañe castellano Martín de Ávila, secretario de latín del rey nuestro señor e del muy reverendo señor don Alfonso Carrillo, arçobispo de Toledo, su señor» (fol. 40r). La sustitución del nombre del Marqués de Santillana por el del rey y el del arzobispo de Toledo, del que ahora se declara su servidor, refleja ciertamente el paso del círculo literario del primero al segundo, además de su vinculación a la Corte como secretario de cartas latinas y escribano de cámara, pero cabe preguntarnos si además de en el título hubo alguna otra modificación en el cuerpo del texto traducido. Si nos atenemos a la mención que los estudiosos hacen de esta traducción de Martín de Ávila, tendríamos que contestar negativamente a dicha pregunta. Así, por ejemplo, en el muy útil y completo repertorio de traductores de Alvar y Lucía Megías (2009: 38–39), se fecha con acierto la traducción con anterioridad a la muerte del Marqués de Santillana en 1458, pero no repararon en que el cambio en el título pudiese tener repercusión textual. Así, pues, tras el estudio y colación de los tres testimonios castellanos y su análisis a la luz del modelo subyacente representado por el código de Burgo de Osma, hemos llegado a la conclusión de que *Sa* y *Ca* representan dos redacciones o recensiones de una misma obra, la traducción castellana realizada por Martín de Ávila de la *oratio* primera de Jouffroy.

Si en las dos redacciones del texto latino de este primer discurso, la de *Bo* y la de *Se* con el resto de los manuscritos latinos citados, podíamos hablar de variantes de autor, en el caso de las variantes de *Sa* y *Ca* lógicamente las calificaremos de variantes de traductor. Y si en el caso de los textos en latín podíamos hablar de revisión horizontal o modificación cualitativa o adjetiva, por medio de la cual Jouffroy ha tratado sin más de mejorar su discurso y no cambiar su naturaleza y finalidad originarias, otro tanto podemos decir de Martín de Ávila, quien introdujo solamente cambios cualitativos en la traducción que había dedicado y enviado al Marqués de Santillana, con la finalidad de mejorarla al presentarla al rey y sobre todo al arzobispo de Toledo. Dicho esto, debemos ahora distinguir las que se denominan variantes de autor, que son aquellas en las que éste asume, sin condicionamientos más que los que él mismo se imponga, toda la responsabilidad y libertad literarias para decidir las que pasarán a ser definitivas,

de las variantes de traductor, en las que esa libertad está condicionada por el modelo, en el caso que nos ocupa por el original latino, *Bo*, que tiene delante y no por ninguno de los otros códices señalados que nos han transmitido la primera *oratio*. Estamos refiriéndonos a la traducción y a una época concreta, la medieval anterior a la imprenta, en la que los manuscritos de una misma obra no guardan entre ellos las propiedades de igualdad e identidad que tienen los libros salidos tanto de la imprenta manual como, sobre todo de la mecánica, por lo tanto todos los textos escritos a mano, todos los manuscritos de cierta extensión nunca son iguales e idénticos a los demás de una misma obra, pues además de presentar siempre errores propios, se diferencian unos de otros por muchos de sus elementos que podríamos llamar externos, como la letra utilizada por los copistas, la formación y ajuste de los pliegos, el número de folios utilizado, las medidas del manuscrito y de las hojas de escritura, etc. Así, pues, cuando se estudia una traducción medieval, es de vital importancia dar con el manuscrito que fue utilizado por el traductor, en nuestro caso identificado con el códice de Burgo de Osma, pero esto no siempre es posible por varias y múltiples razones, por lo que Morrás (2002: 211) sugiere que el editor de una traducción medieval «habrá de reconstruir ese texto, que denominaremos con Sánchez-Prieto »modelo subyacente«. Es decir, que publicar una traducción lleva aparejado necesariamente la reconstrucción de dos textos: el del modelo que presuntamente utilizó el traductor y aquel otro que fue el resultado de su esfuerzo».

Teniendo, pues, en cuenta el modelo latino subyacente²³, *Bo*, y las versiones primera, *Sa*, y segunda, *Ca*, procederemos a observar las modificaciones en esta segunda versión respecto a la primera, siempre a la luz del texto latino de *Bo*, las cuales agruparemos en dos tipos, poniendo algunos pocos ejemplos de ellos.

a) Lecturas de *Sa* (errores u omisiones) subsanadas por *Ca*:

tanta perplexitas *Bo*: perpexidad *Sa* / tanta perplexidad *Ca*

oportune *Bo*: perpetuamente *Sa* / oportunamente *Ca*

tuam in nostrum principem beniuolentiam *Bo*: *om. Sa* / de nuevo la benevolencia tuya con el príncipe nuestro *Ca*

²³No hace falta insistir demasiado en algo que nos parece evidente, a saber, que el término subyacente no puede identificarse exclusivamente con el modelo reconstruido, sino con cualquier modelo latino se haya conservado y localizado o no, y por ello tenga que ser reconstruido por el editor de una traducción medieval. Subyacente aquí no debe entenderse en el sentido de desaparecido y por ello reconstruido, sino en el sentido de inmanente, implícito, inherente y por lo tanto imprescindible para dar cuenta de una traducción medieval.

cum hoste *Bo*: con los amigos *Sa* / con los enemigos *Ca*
 regiarum uirtutum *Bo*: de las grandes virtudes *Sa* / de las reales virtudes
Ca
 clemencie ... lex *Bo*: clemencia *Sa* / ley de clemencia *Ca*
 atrocitas *Bo*: la otra çibdad *Sa* / la atroçidad *Ca*
 consulere *Bo*: consolar *Sa* / aconsejar *Ca*
 digitis complicatis *Bo*: desplegados *Sa* / dedos plegados *Ca*
 omnia *Bo*: muchas cosas *Sa* / todas cosas *Ca*
 si ut sperat et optat *Bo*: según que el escrivira desea *Sa* / segund aquel
 espera e desea *Ca*
 curabis *Bo*: curares *Sa* / curarás *Ca*
 arguit *Bo*: redarguye *Sa* / arguye *Ca*
 colliges *Bo*: abrigarlos *Sa* / abrigarlos as *Ca*
 ouem revectam *Bo*: oveja furtada *Sa* / oveja retornada *Ca*
 scelus grauissimum *Bo*: grandísimo çelere y robo *Sa* / grvissimo sceler
 e error *Ca*
 patrarunt *Bo*: perpetuaron *Sa* / perpetraron *Ca*
 moderatissimi *Bo*: de muy temprano *Sa* / de muy temprano *Ca*
 agitant *Bo*: pungnete o te convienen *Sa* / pungente o te comueven *Ca*
 uiceris *Bo*: as vençido *Sa* / ayas vençido *Ca*
 laude sepulta *Bo*: sepultado e sometido el dolor *Sa* / sepultado el loor
Ca
 flebilem *Bo*: doloroso *Sa* / lloroso *Ca*
 ipsa *Bo*: om. *Sa* / ella *Ca*
 domum *Bo*: cosa *Sa* / casa *Ca*
 perseuerarunt *Bo*: presentaron *Sa* / perseveraron *Ca*
 tue iracundie *Bo*: de tuya cundia *Sa* / de tu iracundia *Ca*
 constanciam *Bo*: conçiencia *Sa* / constancia *Ca*
 Etc.

b) Lecturas correctas de *Sa* modificadas erróneamente por *Ca*

probabile *Bo*: aprovable *Sa* / aprovechable *Ca*
 gracia *Bo*: por gracia *Sa* / por guerra *Ca*
 ydre *Bo*: ydra *Sa* / yra *Ca*
 uicti *Bo*: vençidos *Sa* / sus enemigos *Ca*
 (y unas pocas más en este segundo tipo, a diferencia del primero en el
 que son muy abundantes las correcciones ajustadas al modelo latino,
 si se piensa que el texto de *Bo* es relativamente muy corto, folios
 115r–118).

Como puede apreciarse por los ejemplos aducidos, Martín de Ávila, en los años centrales del siglo xv, antes del año 1454, en que murió Juan II,

nos muestra un proceder en las correcciones que indica una vuelta al modelo latino previamente utilizado para perfeccionar su traducción y esto no deja de ser una prueba de un cierto sentimiento filológico, que observamos también en otro converso, Alfonso de Cartagena, como bien indicó Morrás (1997: 537): «lo cierto es que un examen minucioso de las variantes de los seis testimonios del *De officiis* muestra de modo bastante sistemático que dos de ellos fueron corregidos con una copia del original latino a la vista y que un lector intervino de modo más casual siguiendo el mismo procedimiento. Es decir, flotaba en el ambiente una cierta actitud filológica lo suficientemente extendida para que los lectores se tomaran la molestia de cotejar palabra a palabra el texto castellano con una copia del original latino y corrigieran aquellos lugares equivocados, no por fallo de la traducción (aunque los hay) sino porque el modelo subyacente de Cartagena se desviaba de la lección considerada (casi siempre acertadamente) auténtica por esos editores incipientes».

Y este proceder de Martín de Ávila nos permitirá muy pronto dar cuenta de las dos recensiones castellanas de la obra de Giovanni Aurispa, una, sin nombre de su autor, y cuyos testimonios nos ofrecen una traducción literal, ajustada al modelo latino; la otra, más libre respecto a este último, cuyos ejemplares nos transmiten el nombre del autor, Martín de Ávila y aquel al que va dedicada la versión, Juan de Silva. Por otra parte está pendiente de identificación el autor del *Libro del Infante Don Pedro de Portugal*, una de las obras de viajes más difundida en España y Portugal, pues alcanzó cerca de un centenar de ediciones desde finales del siglo xv hasta el siglo xvi, para el que la base más sólida presentada hasta el momento es la que apunta²⁴ a Martín de Ávila por su conocimiento, además de su más que probable autoría del florilegio de biografías latinas, de la *Historia de preliis Alexandri Magni* con sus pasajes sobre las maravillas de la India, cuya presencia en el *Libro* es evidente, y a ello habría que añadir el hecho ya mencionado de la vinculación de nuestro autor con el Condestable Don Pedro²⁵ de Portugal, quien, entre los años 1450 y 1457, se dedicó en Castilla con absoluta devoción a enaltecer la vida, hechos y memoria de su padre. Así, pues, encomendó y costeó²⁶ en Castilla y lue-

²⁴ Cf. González Rolán 2020: 18–20.

²⁵ Sobre este personaje se han escrito buenas monografías y, entre las mejores, se encuentra la de Fonseca 1982.

²⁶ En un estudio sobre las relaciones entre Portugal y Castilla en el siglo xv Fonseca (1972: 106) dio a conocer un documento (Archivo General de Simancas, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, leg. 96-37), por el que el Condestable Don Pedro hace donación a Juan de Mena y Martín de Ávila, cronistas regios, de diez mil maravedís.

go en Portugal a escritores para dicho menester, de modo que el *Libro* sería uno de los últimos eslabones de esa corriente panegírica a cargo, en este caso, de uno de los letrados, Martín de Ávila, que integraban los círculos intelectuales polarizados al principio por el propio Condestable y el Marqués de Santillana.

Referencias bibliográficas

- ALCALÁ, A. (2011) *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*, Madrid, Trotta.
- ALVAR, C. y LUCÍA MEGÍAS, J. M. (2009) *Repertorio de traductores del siglo xv*, Madrid, Ollero y Ramos.
- BELTRAN, E. (1992), «L'Humanisme français au temps de Charles VII et Louis XI», en C. Bozzolo y E. Ornato (eds.) *Préludes a la Renaissance, Aspects de la vie intellectuelle en France au xv^e siècle*, París, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 123–162.
- BERMEJO CABRERO, J. L. (1980) «Orígenes del oficio de cronista real», *Hispania* 145, 395–409.
- Catalogue général des manuscrits des bibliothèques publiques de France. Départements* (1904), vol. xxxiii 2/2, París, Plon.
- FAULHABER, CH. (1985) «The Fernán Núñez Collection», *Bancroftiana* 88, 1–4.
- FIERVILLE, CH. (1874) *Le Cardinal Jean Juffroy et son temps (1412–1473). Étude Historique*, París, Librairie Hachette.
- FONSECA, L. ADAO DA (1972) «Alguns aspectos das relações diplomáticas entre Portugal e Castela em meados do século xv (1449–1456)», *Revista da Faculdade de Letras. Série de História* 8, 51–112.
- FONSECA, L. ADAO DA (1982) *O Condestável D. Pedro de Portugal*, Oporto, Instituto Nacional de Investigação Científica.
- GARIN, E. (1986) *El Renacimiento italiano*, trad. esp., Barcelona, Ariel.
- GIL, J. (2021) *Antonio de Lebrija*, Sevilla, Breviarios, ATHENAICA.
- GOMES, S. ANTÓNIO (2009), *D. Alfonso V, o Africano*, Casais de Mem Martins, Rio de Mouro, Indústria Gráfica, Lda.
- GÓMEZ MORENO, A. (2001) «Judíos y conversos en la prosa medieval (con un excursus sobre el círculo cultural del Marqués de Santillana)», en I. M. Hasán y R. Izquierdo Benito (eds.), *Judíos en la Literatura Española*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 57–86.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, M. (1994) *Boccaccio en España: la traducción castellana de Genealogie Deorum por Martín de Ávila. Edición crítica, introducción, estudio y notas mitológicas*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (2020) «La Carta del Preste Juan de las Indias en el Libro del Infante Don Pedro de Portugal: El estudio de las fuente como un medio

- para acercarnos al autor real del Libro», en A. Rebelo y M. Miranda (coords.), *O mundo clássico e a universalidade dos seus valores. Homenagem a Nair de Nazaré Castro Soares*, vol. II, Coimbra, Imprensa da Universidade, 7–22.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (2021) «El Infante D. Pedro en la senda del Humanismo cívico-político portugués: Una primera aproximación», en M. Molina Sánchez et alii, *Graiae Camenae. Homenaje a los profesores Andrés Pociña Pérez y Aurora López López*, Granada, Universidad, 257–278.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y LÓPEZ FONSECA, A. (2014) *Traducción y elementos paratextuales: los prólogos a las versiones castellanas de textos latinos en el siglo xv. Introducción general, edición y estudio*, Madrid, Escolar y Mayo Editores.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T., LÓPEZ FONSECA, A. y RUIZ VILA, J. M. (2018) *La génesis del humanismo cívico en Castilla: Alfonso de Cartagena (1385–1456). Edición y estudio de textos seleccionados sobre el saber y los estudios literarios*, Madrid, Guillermo Escolar Editor.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P. (1986) «Notas sobre la presencia de Alejandro Magno en la literatura castellana medieval: el Marqués de Santillana y Juan de Mena», en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, vol. II: *Estudios de Lengua y Literatura*, Madrid, FUE, 325–340.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P. (2001) «El Humanismo italiano en la Castilla del cuatrocientos: estudio y edición de la versión castellana y del original latino del *De infelicitate principum* de Pogio Bracciolini», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 21, 115–150.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P. (2012) *De la Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del Relator. Estudio introductorio, edición crítica y notas de los textos contrarios y favorables a los judeoconversos a raíz de la rebelión de Toledo de 1449*. Madrid, Aben Ezra Ediciones.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P. (2022) «El letrado y juriconsulto judeocristiano Vasco Fernández de Lucena en la Corte de Avis: Edición, cotejada con el original portugués, de la versión castellana anónima e inédita de uno de sus prólogos en homenaje al Infante D. Pedro, duque de Coimbra», *eHumanista/Conversos*, 10, 196–210.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T., SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P. y LÓPEZ FONSECA, A. (2002) *La tradición clásica en España (siglos XIII–XV)*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- INVENTARIO GENERAL DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID* (2001), vol. xv, Madrid, Biblioteca Nacional.
- Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid* (1958), vol. IV, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas.
- LÓPEZ FONSECA, A. (2020) «La traducción de las letras latinas en la Edad Media», en F. Lafarga & L. Pegenaute (eds.), *PHTE-Portal de Historia de la Traducción en España*, (en línea) <https://phte.upf.edu/hte/edad-media/lopez-fonseca>.
- LÓPEZ FONSECA, A. (2022) «El pensamiento sobre la traducción en la Edad Media», en F. Lafarga & L. Pegenaute (eds.), *PHTE-Portal de Historia de la Tra-*

- ducción en España* (en línea) <https://phite.upf.edu/hte/edad-media/lopez-fonseca-2/>.
- MARICHAL, J. (1984) *Teoría e historia del ensayismo hispánico*, Madrid, Alianza Editorial.
- MARQUES, A. PINHEIRO (1996) *Vida e obra do Infante Dom Pedro*, Figueira da Foz-Mira-Lisboa, Tipografia Cruz e Cardoso.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, FR. (2006) *De la España judeoconversa. Doce estudios*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- MÄRTL, C. (1996) *Kardinal Jean Jouffroy († 1473), Leben und Werk*, Sigmarigen, Thorbercke.
- MORENO HERNÁNDEZ, C. (1985) «Pero Guillén de Segovia y el círculo de Alfonso Carrillo», *Revista de Literatura* 47/54, 17–49.
- MORENO HERNÁNDEZ, C. (1989) *Pero Guillén de Segovia. Obra Poética*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- MORRÁS, M.^a (1997) «Traducción de los clásicos y tradición textual», en J. M.^a Maestre et al. (eds.) *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, vol. 11/2: *Homenaje al Profesor Luis Gil*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 531–538.
- MORRÁS, M.^a (2002) «El texto en su laberinto: para la edición crítica de las traducciones medievales», *La Corónica* 30/2, 203–247.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, M.^a J. (2008) *Un florilegio de biografías latinas. Edición y estudio del manuscrito 7805 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Lovaina-la-Nueva, FIDEM.
- OLIVEIRA, A. RESENDE DE Y MONTEIRO, J. GOUVEIA (2018) *Historia medieval de Portugal (1096–1495)*. Traducción de C. Valdaliso Casanova. Coordina, J. Gouveia Monteiro, Granada, Universidad, 2018.
- PINHO, S. TAVARES DE (1999) «Os príncipes de Avis e o pré-humanismo português», en *Raízes greco-latinas da cultura portuguesa. Actas do Congresso da APEC*, Coimbra, Associação Portuguesa de Estudos Clássicos, Imprensa de Coimbra, Lda, 99–133.
- RAMOS, M. FRANCISCO (2006) *Oraciones de Jean Jouffroy em favor do Infante D. Pedro (1449–1450). Retórica e Humanismo cívico*, Tesis Doctoral, Oporto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto.
- ROJO ORCAJO, T. (1929) *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la santa iglesia catedral de Burgo de Osma*, Madrid, Tipografía de Archivos.
- RUSSELL, P. E. (1978) «Las armas contra las letras para una definición del humanismo español del siglo xv», en *Temas de La Celestina y otros estudios: del Cid al Quijote*, Barcelona, Ariel, 209–239.
- SOMMÉ, M. (1998) *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme au pouvoir au xv^e siècle*, Villeneuve d'Asq (Nord), Presses Universitaires du Septentrion.
- SUEIRO PENA, M. Y GUTIÉRREZ GARCÍA, S. (1997) «Traducción, romanceamiento y difusión de un diálogo de Luciano en la España del siglo xv», en *Actas del VI*

Congreso Internacional de la AHLM, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1467-1477.

SUEIRO PENA, M. Y GUTIÉRREZ GARCÍA, S. (1998) «Edición y estudio crítico de una *Comparation entre Alixandre et Çipion*: romanceamiento de un diálogo de Luciano de Samosata», *Voz y Letra. Revista de Literatura* 9/1, 19-56.